**DECRETO 1725 DE 1987** 

(septiembre 4)

por el cual se asignan unas funciones al Jefe del Departamento Administrativo de la

Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° Los actos que expida el Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de las

funciones del Despacho del Ministro de Gobierno como Delegatario de funciones

presidenciales, en desarrollo de las atribuciones que le fueron conferidas por el Decreto

1685 de 1987, cuya naturaleza exija la firma o autorización de los Ministros de Gobierno o

de Relaciones Exteriores, serán suscritos o refrendados por el Jefe del Departamento

Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de septiembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores y encargado de las funciones del despacho del Ministro

de Gobierno,

JULIO LONDOÑO PAREDES.